UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1123

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉDUM" ID N.° 355.077, A LAS EMPRESAS ABUELO JUAN S.R.L. Y AGRO ABASTO E.I.R.L., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 11 de marzo de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 246 del 7 de marzo de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 04/2019 "Adquisición de insecticidas para el Ministerio Público - Ad Referéndum" ID N.° 355.077; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección de Administrativa solicitó el inicio del proceso de llamado para la adquisición de insecticidas para el Ministerio Público - Ad Referéndum, a través del memorando D.A. N.° 4063 del 22 de octubre del 2018, acompañado de la justificación correspondiente.

Asimismo, por nota UOC N.° 1644 del 3 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 04/2019, para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 15 de enero de 2019 y de Evaluación del 30 de enero de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.°04/19 "Adquisición de insecticidas para uso del Ministerio Público - Ad Referéndum" ID N.° 355.077, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ABUELO JUAN S.R.L. y AGRO ABASTO E.I.R.L., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio 2019, conforme a la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 108 del 20 de febrero de 2019, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 04/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 04/2019 "**Adquisición de insecticidas para el Ministerio Público - Ad Referéndum**", a las empresas AGRO ABASTO E.I.R.L y ABUELO JUAN S.R.L., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por la suma total de **Gs. 99.974.300.- (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos),** en razón de que dichas empresas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con el detalle que a continuación se aprecia:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1123

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉDUM" ID N.° 355.077, A LAS EMPRESAS ABUELO JUAN S.R.L. Y AGRO ABASTO E.I.R.L., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

- AGRO ABASTO E.I.R.L.: según su oferta presentada, para los items que se describen a continuación, por un monto total de **Gs. 73.996.300 (Guaraníes setenta y tres millones novecientos noventa y seis mil trescientos)**:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Insecticida en aerosol - para insectos voladores - (Insecticida en aerosol)	Unidad	Unidad	Matiris	Nacional	2.350	14.150	33.252.500
2	Insecticida en aerosol - mata todo - (Insecticida en aerosol)	Unidad	Unidad	Matiris	Nacional	2.500	14.150	35.375.000
3	Insecticida liquido - mata todo - (Insecticida liquido)	Unidad	Unidad	Matiris	Nacional	600	4.400	2.640.000
5	Insecticida Granulado Dispersable - raticida en grano - (Insecticida Granulado Dispersable)	Unidad	Unidad	Matiris	Nacional	501	3.600	1.803.600
6	Hormiguicida en polvo - (Hormiguicida en polvo)	Unidad	Unidad	Matiris	Nacional	257	3.600	925.200
							Total en guaraníes	**73.996.300**

- ABUELO JUAN S.R.L.: según su oferta presentada, para el item que se describe a continuación por un monto de **Gs. 25.978.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos setenta y ocho mil)**:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Repelente p/ Mosquito - Aerosol - (Repelente p/ Mosquito - Aerosol)	Unidad	Unidad	Aut	Nacional	2000	12.989	25.978.000
							Total en guaraníes	**25.978.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, según Ley 6258/19 y su Decreto Reglamentario 1145/19, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2019.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado